

RESOLUCIÓN EXENTA N°:3715/2016

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 623 DE 2015
DEL PLAGUICIDA CREZYMAX EN EL
SENTIDO QUE CAMBIA AL TITULAR DE SU
AUTORIZACIÓN**

Santiago, 13/ 07/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **CREZYMAX**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.194 de fecha 22 de marzo de 2004, renovado por Resolución del Servicio N° 4.603, de fecha 09 de agosto de 2010 y por Resolución del Servicio N° 623, de fecha 28 de enero de 2015.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 2.992, de fecha 09 de junio de 2009, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **CREZYMAX**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 4.603, de fecha 09 de agosto de 2010, autoriza la renovación de la autorización y modificación de uso para el plaguicida **CREZYMAX**.
5. Que, la firma **Albagli, Zaliasnik & Cía.**, RUT N° 78.141.380-1, domiciliado en calle Miraflores N° 130, piso 25, Torre Los Andes, Santiago, representado por el Sr. Rodrigo Javier Albagli Ventura, ha solicitado, con fecha 06 de junio de 2016, el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a la firma **Agroenzymas de Chile SpA.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, la firma **Agroenzymas de Chile SpA.**, RUT N° 76.013.541-0, domiciliada en Santiago, Raúl Labbe 12.613, of. 401, Edificio Costanera La Dehesa, Lo Barnechea, representada por el Sr. Carlos Castro Vieyra, ha informado a este Servicio con fecha 06 de junio de 2016, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 623, de fecha 28 de enero de 2015, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 5 *supra*, por la firma **Agroenzymas de Chile SpA.**, RUT N° 76.013.541-0, domiciliada en Santiago, Raúl Labbe 12.613, of. 401, Edificio Costanera La Dehesa, Lo Barnechea.
2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **22 de marzo de 2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CREZYMAX TRASPASO DE TITULAR	Digital			
CREZYMAX CARTA TRASPASO	Digital			
CREZYMAX CARTA ACEPTACIÓN	Digital			

AAP/RT/PBC

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Simón Nicolas Contreras Bahamondes - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC

- RODRIGO ALBAGLI VENTURA - REPRESENTANTE LEGAL ALBAGLI, ZALIASNIK & CÍA.
- CARLOS CASTRO VIEYRA - REPRESENTANTE LEGAL AGROENZYMAS DE CHILE SPA.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C2E0DE3C0D5016F8E7C09E64C88BFDF1CB2BBD25>